



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA RESUMEN EJECUTIVO

Informe Interno N°DAIC-RCI-32 JUOR-CB-13/2017, aspectos de control interno emergentes del relevamiento de información específico, sobre al movimiento de materiales y equipos en el Distrito de Redes de Gas Chuquisaca y numerales 1 incisos b) y c), 2, 6 y 7 del informe de auditoría N° DGA-07 RALP-08/2010, del 2 de junio de 2010, referido a la auditoría especial al movimiento de materiales y equipos utilizados en la instalación de redes de gas Regional Chuquisaca, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 28 de julio de 2017.

El objetivo del relevamiento de información específico fue determinar el grado de auditabilidad sobre: el movimiento de materiales y equipos en el Distrito de Redes de Gas Chuquisaca; y numerales 1 incisos b) y c), 2, 6, y 7 del Informe N°DGA-07 RALP-08/2010, del 2 de junio de 2010, referido a la Auditoría Especial al Movimiento de Materiales y Equipos Utilizados en la Instalación de Redes de Gas Regional Chuquisaca; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 28 de julio de 2017, para determinar la inclusión de auditorías en el periodo 2018 – 2020.

Constituyen objeto del relevamiento de información específico, entre otros los procedimientos implementados en el Distrito de Redes de Gas Chuquisaca, para la recepción, administración y disposición de materiales utilizados en las instalaciones de redes de gas, así como la documentación relacionada con el uso de equipos, actas de asignación y actualización de activos fijos, inventarios de materiales y activos fijos, estados de cuenta, fichas y asientos de contabilidad y actualización de inventario de activos fijos por funcionario y numerales 1, incisos b) y c), 2, 6, y 7 del Informe N°DGA-07 RALP-08/2010, del 2 de junio de 2010.

Como resultado del relevamiento de información específico, se han identificado los siguientes aspectos de control interno, que constituyen oportunidades de mejora en el Distrito de Redes de Gas Chuquisaca.

1. Deficiencias en el Sistema Integrado de Control de Almacén (SICA).
2. Diferencia de información sobre saldos físicos y materiales pendientes de registro contable.

Cochabamba, 12 de octubre de 2017